Sabado

237

En la cibdad de Cartagena xxi dias del mes de
Julio de mill y quinientos y sesenta años estando cun
tos los muy magos señores Cartagena segun que
lo an de uso y costumbre de se juntar para pro
veer y platicar las cosas tocantes al servicio
de dios nuestro señor e de su magestad e bien de la rr
publica desta cibdad el a saber los magos
señores alcalde juan ruiz alcalde mayor en esta cibdad
y luis de morales alferes mayor y alonso hernan
do de morales y lope giner y rodrigo de
heredia y pedro garcia y alonso de la xara alcalde
y luis garcia y pedro garcia rrs

y gines de lo lea y ruy perez o sete jurados
y en presencia de mi luis de [illegible] escrivano
publico y del ayuntamiento y juzgado desta cibdad
aviendo visto y platicado hordenaron
y mandaron lo siguiente

visita a los terminos de la cibdad

que se vayan a visitar los terminos

los dichos señores [illegible] que se vayan a visi
tar los terminos desta cibdad y que vayan
el señor alcalde mayor y los señores pedro garcia
y rodrigo de heredia rrs juan navarro jurado
rr luis garcia rrto y ansi lo hordenaron y man
daron

Libramiento de juan des
pin mayordomo del pomeri
ti de
fe y dan L.

los dichos señores mandaron dar libramiento para
juan des pin mayordomo de nueve [illegible]
[illegible] a las personas en que [illegible]
[illegible] los propios desta cibdad [illegible]
se haga pagado dellos y que vaya ynçerta en es
te libro la relacion de las personas y mrs
que se dieron y ansi lo mandaron

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] luis [illegible]